



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La sociedad actual se caracteriza por ser una sociedad de permanente consumo, en tal sentido se crean modelos de belleza los cuales son seguidos de manera casi obsesiva por los jóvenes, estos paradigmas de lo bello y moderno influyen de modo más directo en los jóvenes.

Desde los medios masivos de comunicación en forma permanente imponen esos modelos de delgadez extrema fomentando dicho fenómeno, difundiendo con mayor fuerza modelos y estereotipos que son ajenos a la contextura física de la mayoría de las personas a las que van dirigidos. Alentando el consumo de productos que, especialmente en el campo de la moda e indumentaria femenina, no encajan en la fisonomía de todos los consumidores. Induciendo así a que muchas adolescentes caigan en los referidos trastornos alimentarios.

Seguir esos modelos esta provocando que cada día se incremente el número de jóvenes tanto hombres como mujeres afectados por la bulimia y la anorexia como consecuencia de los efectos de una sociedad superficial.

La anorexia nerviosa es un trastorno del comportamiento alimentario caracterizado por una pérdida significativa del peso corporal (superior al 15 por ciento), habitualmente fruto de la decisión voluntaria de adelgazar. El adelgazamiento se consigue suprimiendo o reduciendo el consumo de alimentos, especialmente los que engordan, y con cierta frecuencia mediante vómitos autoinducidos, uso indebido de laxantes, ejercicio físico desmesurado, consumo de ano reexígenos y diuréticos.

La bulimia nerviosa es un trastorno del comportamiento alimentario caracterizado por la presencia de episodios críticos en los que la persona afectada ingiere cantidades de alimento significativamente superiores a lo que es normal ingerir en circunstancias similares. Esta ingestión alimentaria se lleva a cabo experimentando paralelamente la sensación de pérdida de control sobre la misma.

La moda y los paradigmas de los "modelos de belleza" dirigidos a adolescentes imponen modelos corporales y no modelos de vestimenta. Estos modelos connotan una cantidad de significaciones entre las cuales se encuentran la diversión, la aceptación, el éxito, etcétera; dicho mensaje es dirigido al mercado adolescente, el más vulnerable y más buscado por las campañas publicitarias produciendo indefectiblemente trastornos en la alimentación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Hoy en día ir a comprar ropa, que antes era algo por llamarlo de una manera "normal, fácil, placentero" se ha convertido en toda una odisea, pues no es fácil encontrar en todos los locales y hasta me atrevería a decir en ninguno, talles normales, y téngase presente que no estamos hablando de talles especiales, hablo de talles que vayan en la contextura física media de esta sociedad.

En este sentido y a fin de contribuir a evitar que se siga agravando este fenómeno, y que se vean discriminadas las personas es que debemos impulsar acciones para que en los comercios que vendan ropa de mujer deberán tener en existencia todos los talles correspondientes a las referidas medidas de la mujer de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público.

En la Provincia de Buenos Aires ya existente la Ley n° 12665, sancionada en marzo del 2001, que establece que los comercios deben contar con la existencia de todos los talles correspondientes a la medida antropométricas de la mujer adolescente, creo que esta iniciativa debería ser extensiva al resto del país, ya que es un problema que incluye a todas las mujeres.

Por ello:

Autor: Delia Dieterle.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado se impulsen iniciativas a fin de que los comercios que vendan ropa femenina garanticen la existencia de todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente.

Artículo 2°.- De forma.